

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

DIVORCIO. No. 1100131100032021-00317

Visto el informe secretarial y conforme lo prevé el artículo 48-7 del C. G. del P., **REQUERIR** a la apoderada ACTORA, para que para que en el término de **cinco (05) días**, proceda a **SUMINISTRAR** el nombre de un abogado, que ejerza habitualmente la profesión, para que actúe en representación del demandado, para lo cual deberá allegar copia de la cédula y tarjeta profesional del togado, concediéndole el término de ejecutoria del presente auto para dicho fin.

Cumplido lo anterior continuara la actuación.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 15 HOY 14 DE ABRIL DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64dd1984ce80fea1b8c9cdf39c7ab78a8a771027fadbbf354a666ea9f4878c41**

Documento generado en 13/04/2023 04:41:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>